

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2458
Corrientes, 10 de Noviembre de 2015.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°
08/2015-CONCESION
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA
CIUDAD

DE CORRIENTES.

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°
09/2015-CONCESION
DEL SERVICIO PUBLICO DE HIGIENE URBANA TRATAMIENTO Y
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LA CIUDAD DE CORRIENTES.

RESOLUCIÓN H.C.D.

N° 152: Convoca Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes (Proyecto actualización Ordenanza Tarifaria).

RESOLUCIÓN

N° 2572: Reencasilla Agrupamiento y Nivel remunerativo a los agentes de la Salas de Atención Primaria de la Salud «S.A.P.S» y Centros de Desarrollo Infantil «C.D.I., ANEXO I y II «.

N° 2588: Llámese a Licitación Pública Nacional para la Concesión del Servicio Público de Pasajeros de la Ciudad de Corrientes.

N° 2589: Llámese a Licitación Pública Nacional para la Concesión del Servicio Público de Higiene Urbana, Tratamiento y Disposición Final de Residuos de la Ciudad de Corrientes.

DISPOSICIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA y FINANZAS

N° 1451: Autoriza la transferencia de la cuenta N° 130614/03 del Banco de Corrientes S.A., con Fondo proveniente de la cuenta N° 2211020781, la cuenta N° 2210065321, ambas del Banco Nación.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 2565: Aprueba contratación Directa a favor de la firma EMERGENCIA INFORMATIVA S.R.L.

N° 2566: Aprueba contratación directa a favor de la firma NAVARRO GUSTAVO ALEJANDRO.





**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°
08/2015**

OBJETO: «CONCESION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE CORRIENTES»

- Expte. N° 3053-S-2014

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 de Diciembre de 2015 a las 10,00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Salón POCHO ROCH del Palacio Municipal, sito en la Calle 25 de Mayo 1178, 1° piso de esta Ciudad.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil).-

VENTA DE PLIEGOS: Dirección General de Compras y Suministros - Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1132- Corrientes - hasta el 10 de Diciembre de 2015 - Horario de 08,00 a 12,00 horas. (art. 10 del Anexo II PCG)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Dirección General de Compras y Suministros - Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1132- Corrientes - Horario de 08,00 a 12,00 horas. Hasta el día 15 de Diciembre de 2015 hasta las 9.30 horas.-





N° 2569: Autoriza pago a favor de HERNANDEZ, NORA ALICIA.

N° 2570: Designa como Inspector al agente Maricel Leticia Ester.

N° 2571: Otorga beneficio de Tarifa Solidaria a favor de la Sra. Gómez, Costa Gloria.

N° 2573: Declara Interés Municipal a la realización del espectáculo «Soy Cantor Chamamero».

N° 2574: Aprueba contratación en Forma Directa a favor de «G N».

N° 2575: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir Libramiento y Orden de pago a favor de la firma Patagonia S. de Hecho.

N° 2576: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir Libramiento y Orden de pago a favor de la firma El Libertador.

N° 2577: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir Libramiento y Orden de pago a favor de la firma Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas.

N° 2578: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir Libramiento y Orden de pago a favor de la firma Fernández Llano Juan Carlos.

N° 2579: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir Libramiento y Orden de pago a favor de la firma FM UNIVERSO.

N° 2580: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir Libramiento y Orden de pago a favor de la firma DEL IBERA.

N° 2581: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir Libramiento y Orden de pago a favor de la firma Patagonia S. de Hecho.

N° 2582: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir Libramiento y Orden de pago a favor de la firma FM M.A.S.

N° 2583: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir Libramiento y Orden de pago a favor de la firma DIARIO DEL BICENTENARIO.

N° 2584: Traslada a partir de la fecha al agente Solís Ramón Gabriel a la Secretaria de Ambiente.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

VICE INTENDENCIA

N° 449: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de las Firma «FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.

N° 453: Por la Secretaria de Economía y Finanzas se emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de la firma Sr. BILLORDO CARLOS ROBERTO.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL

N° 489: Rectifica el Art. 1° de la Disp. N° 452, el que quedara redactado de la siguiente forma Art. 1°: Aprueba pago F.P. a favor de Sra. LILIANA MARIANA PASCUAL.

RESOLUCION H.C.D. N°: 152-P-15

Corrientes 30 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 5345, el Expediente Administrativo N° 24-D-15 del Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.), la Resolución N° 191 del H.C.D.; Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria del día 29 de octubre de 2015, a través de la Resolución N° 191 del Cuerpo, se dio aprobación a la Primera Lectura de la Ordenanza Tarifaria.

QUE, tal como lo establece nuestra Carta Orgánica Municipal, es requisito esencial que entre la Primera Lectura y su aprobación definitiva medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en

QUE, a través de la Ordenanza N° 5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad y gratuidad.

QUE, con dicho propósito se deberá fijar día, hora, y lugar para la realización de la Audiencia Pública.

QUE, es facultad del Presidente del Honorable Concejo Deliberante dictar la presente Resolución conforme lo determinan las normas vigentes.

POR ELLO:
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1° :
CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345, observando los siguientes parámetros:

Agenda: E/Proyecto de Ordenanza

Residuos de la Ciudad de Corrientes, en los términos establecidos por la Ordenanza 6289.

Artículo 2: Ordenase, a partir de la sanción de la presente resolución, la publicación del llamado a licitación, conforme lo prevé el Art. 1° de la Ordenanza 6289; 1. Objeto de la Licitación: La Concesión del servicio Público de Higiene Urbana, Tratamiento y Disposición Final de Residuos de la Ciudad de Corrientes. 2-Término de la Concesión: 10 (diez) años; 3.- Lugar y horario para el retiro de los pliegos de condiciones: Dirección General de Compras y Suministros de la municipalidad de Corrientes, 25 de Mayo 1132 de la Ciudad de Corrientes, hasta el día 09 de diciembre de 2015 de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs.; 4.- Precio de Compra de pliego: \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil); 5.- Lugar y fecha y hora presentación de las ofertas Dirección General de Compras y Suministros , 25 de Mayo 1132 de la Ciudad de Corrientes, hasta las 9,30 hs. Del día 18 de Diciembre de 2015; 6.- Lugar, fecha y hora de apertura Licitación: salón Pocho Roch, 25 de Mayo 1178 1er. Piso de la Ciudad de Corrientes, el día 18 de Diciembre de 2015 a las 10,00 hs.

Artículo 3: Designase como miembros integrantes de la Comisión de Pre adjudicación de la Municipalidad de Corrientes, a los Secretarios: de Recursos Humanos y Relaciones Laborales Sr. Pedro Ramón Lugo, de Ambiente Dr. Félix María Pacayut y de Infraestructura Arq. Daniel Aníbal Flores, que tendrán a su cargo los dictámenes de

pre adjudicación y el seguimiento del procesos licitatorio, desde su respectiva publicación y hasta que queden firmes, en su caso, las respectivas concesiones.

Artículo 4: La presente resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Ambiente.

Artículo 5: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
Intendente
Municipalidad de la Ciudad De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

FÉLIX MARÍA PACAYUT
Secretario de Ambiente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DISPOSICIÓN N° 1451
Corrientes, 30 de Octubre de 2015

VISTO:

La Resolución N° 56, de fecha 18 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 56/13, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de caja Única de la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la ley N° 5571 y sus reglamentaciones.
Que, el Art. 76, de la Ley N° 5571.

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recurso inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda pública a corto plazo.

Que, se torna imprescindible realizar una transferencia por la suma total de \$ 10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES) a la cuenta N° 130614/03 de Banco de Corrientes S.A., con fondos provenientes de la cuenta N° 221102781 la suma de \$ 8.000.000 y de la cuenta N° 2210065321 la suma de \$ 2.000.000 ambas del Banco Nación.

Que, el Secretario de Economía y Finanzas, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar la Transferencia por la suma total de \$ 10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES) la cuenta N° 130614/03 del banco de Corrientes S.A., con fondos provenientes de la cuenta B° 2211020781 la suma de \$ 8.000.000 y de la cuenta N° 2210065321 la suma de \$ 2.000.000 ambas del Banco Nación, por lo expresado en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571-Art. 76- y Resolución N° 56/13.-

Artículo 3: dar intervención a la Dirección General de Tesorería.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**Cr. RODRIGO MARTÍN
MORILLA
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la ciudad de
Corrientes**



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE AMBIENTE**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2015

OBJETO: «CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE HIGIENE URBANA TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LA CIUDAD DE CORRIENTES» - Expte. N° 3054-S-2014

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de Diciembre de 2015 a las 10,00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Salón POCHO ROCH del Palacio Municipal, sito en la Calle 25 de Mayo 1178, 1° piso de esta Ciudad.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil).-

CONSULTAS: Dirección General de Compras y Suministros - Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1132- Corrientes - Horario de 08,00 a 12,00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección General de Compras y Suministros - Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1132- Corrientes - hasta el 09 de Diciembre de 2015 - Horario de 08,00 a 12,00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Dirección General de Compras y Suministros - Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1132- Corrientes - Horario de 08,00 a 12,00 horas. Hasta el día 18 de Diciembre de 2015 hasta las 09.30 horas.-

RESOLUCIÓN N° 2572
Corrientes, 04 de Noviembre

Bonificación por Tarea Hospitalaria-Asistencial destinada al personal del Agrupamiento respectivo.

VISTO:

Las resoluciones N° 1850 del 30 de Julio de 2015 y N° 2048 del 26 de Agosto de 2015 y N° 2466 del 15 de Octubre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución N° 1850 del 30 de Julio de 2015, se hace extensivo a todo el personal municipal comprendido en la Ordenanza N° 3641 que preste servicio en las Salas de Atención Primaria de la Salud (S.A.P.S.) y en Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.) dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes la Bonificación establecida en el Artículo 2° Inc. 1) de la Ordenanza N° 5208/09.

Que, por medio del Artículo 2° de la resolución N° 1850/15 se incrementó a partir del 01 de Julio de 2015 al 40% de la asignación de la clase de revista del agente la Bonificación por Tareas Hospitalaria-Asistencial, destinada al personal del agrupamiento respectivo.

Que, por Resolución N° 2048 del 26 de agosto de 2015 se modifica el Artículo 2° de la Resolución N° 1850/15, el que queda redactado «Artículo 2: Incrementar a partir del 01 de Julio de 2015 al 40 % de la asignación de la clase de revista del agente, la

Que, existe personal dependiente de las Salas de Atención Primaria de la Salud (S.A.P.S.) y Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.) que prestan servicios efectivos en los mismos y deben ser incorporados a la nómina de la Resolución N° 2466/2015.

Que, a los efectos de su encuadre en el Agrupamiento Hospitalario-Asistencial es necesario realizar cambio de Agrupamiento y Nivel en los casos que corresponda.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar la correspondiente norma legal.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE:**

Artículo 1: Reencasillar asignando Agrupamiento y Nivel remunerativo, a los agentes que prestan servicio en las Salas de Atención Primaria de la Salud (S.A.P.S.) y Centros de Desarrollo Infantil (C.D.I.) de acuerdo a la nómina que se adjunta como ANEXO I y forma parte de la presente.

Artículo 2: Asignar la Bonificación por Tareas Hospitalaria-Asistencial de acuerdo a la Resolución N° 2048/2015, a los agentes que en nómina

por el Artículo 46, Inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal autoriza el dictado de la presente.

POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE:**

Artículo 1: Llámase a Licitación Pública Nacional para la Concesión del Servicio Público de Pasajeros de la Ciudad de Corrientes, en los términos establecidos por la Ordenanza 6283.

Artículo 2: Ordenase, a partir de la sanción de la presente Resolución, la publicación del llamado a licitación, conforme lo prevé el Art. 8° del Anexo I de la Ordenanza 6283:

1. Objeto de la Licitación: Concesión del sistema de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Corrientes.
- 2.- Término de la Concesión : 10 años;
- 3.- Lugar y horario para el retiro de los pliegos de condiciones: Dirección General de Compras y Suministro de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Corrientes, 25 de Mayo 1132, de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs., hasta cinco días antes de la presentación de las ofertas (Art. 10 Anexo II PCG);
- 4.- Precio de Compra de pliego: 100.000,00 (Cien mil);
- 5.- Lugar, fecha y hora presentación de las ofertas: Dirección General de Compras y Suministro de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Corrientes, 25 de Mayo 1132, Corrientes hasta las 9,30 hs. Del día 15 de Diciembre de 2015;
- 6.- Lugar, fecha y hora de apertura Licitación: Salón Pocho Roch,

25 de Mayo 1178 1er. Piso de la ciudad de Corrientes, el día 15 de Diciembre de 2015 a las 10,00 hs.

Artículo 3: Designase como miembros integrantes de la Comisión de Adjudicación a la Secretaría de Coordinación de la Municipalidad de Corrientes, Arq. IRMA PACAYUT, al Asesor Legal del Servicio Jurídico Permanente, Dr. JUSTO PIO SIERRA y al Secretario de Transporte y Tránsito de la Municipalidad de Corrientes, Dr. GUSTAVO LARREA, que tendrá a su cargo los dictámenes de preadjudicación y el seguimiento del proceso licitatorio, desde su respectiva publicación y hasta que queden firmes, en su caso, las respectivas concesiones.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Transporte y Tránsito.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase publíquese y archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE
COORDINACIÓN GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

GUSTAVO ADOLFO LARREA

**SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y TRANSITO**
**Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

efectuar el llamado a licitación pública, garantizando la imparcialidad en la selección del servicio.

Que, los términos dispuestos para la normal y regular prestación del servicio, se encuentran próximos a un nuevo vencimiento, poniendo el riesgo a la continuidad del sistema en las condiciones actuales, al precarizarse el mismo por la falta de permisos, por lo que se requiere una pronta definición sobre el futuro de este esencial servicio público.

Que, es facultad del Ejecutivo Municipal, llevar adelante el proceso licitatorio aprobado por el Concejo Deliberante y realizar las publicaciones respectivas, en los términos previstos por el Art. 1° de la Ordenanza 6289.

Que, a los efectos de la prosecución del proceso licitatorio, el D.E.M. tiene a su cargo el nombramiento de la Comisión de Pre Adjudicación, en los términos del Art. 34 de la Ordenanza 6289.

Que, las facultades conferidas por el Art. 46, Inc. 9 de la Carta Orgánica Municipal autoriza el dictado de la presente.

POR ELLO;
**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Llámese a Licitación Pública Nacional para la concesión del Servicio Público de Higiene Urbana, Tratamiento y Disposición Final de

Resolución N° 2589

Corrientes, 05 Noviembre 2015

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal Art.43° inc. 11, Ley 5571 Art. 109°, Ordenanza 6289, la Resolución 1305/15, el Expediente N° 110/15, el Expediente N° 3054-S-14; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 6289, aprueba el llamado a Licitación Pública para la Contratación del Servicio Público de Higiene Urbana, Tratamiento y Disposición Final de Residuos de la Ciudad de Corrientes y aprueba además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas los que forman parte de sete pliego. (Art.2°).

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes debe prestar el servicio de recolección de residuos en forma continua y regular, sin interrupciones y de acuerdo a las exigencias propias del servicio público.

Que, para ello resulta necesario

inc. 57) y art. 94° de la Carta Orgánica Municipal;

Autoridad Convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes;

Objeto: Expresar opinión respecto al Proyecto de Ordenanza del Expte. 24-D-15 del H.C.D.;

Lugar, Fecha y Hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, sito en calle 25 de Mayo 1144 de esta ciudad, el día 25 de noviembre de 2015 a las 08,30 hs.;

Requisitos para participar: Retirar el formulario de inscripción disponible en la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, o imprimirlo de los Sitios Web: www.concejocorrientes.gov.ar y www.ciudaddecorrientes.gov.ar;

Lugar y Plazo para Inscripción: En la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 8,00 a 13,00 hs., desde el 03 de noviembre y hasta el 20 de noviembre de 2015, inclusive.

ARTICULO 2° :
PUBLICAR el Art. 1° de la presente Resolución durante cinco (5) días en el Boletín Oficial Municipal, Tres (3) Diarios de circulación local, Seis (6) Emisoras Radiales de la Ciudad de Corrientes y en las páginas Web de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: PUEDEN participar todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la Audiencia Pública.

ARTICULO 4°: LAS personas jurídicas pueden participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ARTICULO 5°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6° :
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**Lic. ATALIVA G. LAPROVITA
PRESIDENTE**

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO**

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

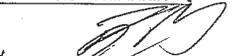
ANEXO II

Nº	D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	AGRUP.	NIVEL	DEPENDENCIA
1	20940635	ACEVEDO, RAMONA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
2	16770093	ACOSTA, ADELA MARTA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
3	22938794	AGUIRRE, CELIA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
4	27336693	AGUIRRE, VERONICA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
5	28592344	ALMIRON, NADIA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
6	14377918	ALONSO, PAULINA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
7	16065640	ALTAMIRANO, MIGUEL	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
8	17767830	AYALA, MARIA GUADALUPE	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
9	16769939	CACERES NORA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
10	13743796	CACERES, LUISA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
11	12024758	CANO, ANGELA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
12	18349235	CARTAMA, TERESITA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
13	25274052	COCHERET, ANDREA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
14	14645676	DARROCHA, LORENA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
15	13905627	DUARTE, C. ERONIMA	82	11	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ
16	20939610	DUARTE G. STAVO	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
17	22937088	ENCINA, ELINA GABRIELA	81	10	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ
18	20212963	ENCINAS, MARIA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
19	17329058	ENCINAS, MARTA GRACIELA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
20	12867920	ENCINAS, ROSA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
21	13003497	ESCALANTE, IRRITA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
22	18371789	FERNANDEZ, GLADIS	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
23	25738488	FERNANDEZ, MARIA ALEJ.	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
24	16630698	FLEITA RAMON	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
25	10567712	GAUTO ERNESTO HORACIO	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
26	18295586	GIMENEZ, MARIA BEATRIZ	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
27	20676104	GODOY GRACIELA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
28	22018195	GODOY MIRIAM	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
29	13248041	GOMEZ, EDYTH EVA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
30	14663056	GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
31	14663476	GOMEZ, MARTA BEATRIZ	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
32	11464290	GONZALEZ FIDEL, EMILCE	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PR.
33	32762217	GONZALEZ, IGNACIO	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
34	18547085	JARA, ELBA BEATRIZ	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
35	17813246	LEGUIZAMON, MARIA GRISELDA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
36	12167051	LEZCANO, DIONICIA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
37	25621149	LOPEZ, CRISTINA OFELIA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
38	30517850	LOPEZ, MERCEDES	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
39	12024127	LOPEZ, VICENTA HILARIA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
40	22937573	MAIDANA, OMAR	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
41	23018493	MAIDANA, STELLA MARIA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
42	16613059	MARTINEZ, BEATRIZ	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA


Pedro Ramón López
 SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
 Y RELACIONES LABORALES
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Felisa Roldán Morando
 SECRETARÍA DE DESARROLLO
 COMUNITARIO
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

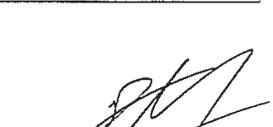

Irma del Rosario Pucuy
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
 GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Roberto Fabián Pita
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad
 de Corrientes

43	20939285	MARTINEZ, MERCEDES	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
44	12867732	MEZA, RAMONA JUANA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
45	12529083	MIEREZ, MARGARITA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
46	22018258	MOLINA, MARIA ISABEL	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
47	24771222	MOREL, HIPOLITA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
48	23689823	PIRIZ, ROSA BEATRIZ	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
49	20603762	QUINTANA, MIRTA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
50	12024384	QUINTANA, UMERCILDA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
51	16769652	RAMIREZ, ELSA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
52	17813746	RAMIREZ, RICARDO	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
53	16141332	REYES, ANASTACIA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
54	22260338	RODRIGUEZ, DOLORES	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
55	12775142	ROMERO RAMONA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
56	18654566	SALINAS, JUANA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
57	22641241	SEGOVIA, OLGA GRISELDA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
58	18725807	SOTO, LUCIA NATALIA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
59	14914156	TOLEDO DOMINGA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
60	14202840	VANNI MIRIAM LILIANA	71	14	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
61	25461012	VALLEJOS, CRISTIAN	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
62	16853188	VEGA, JOSE ARMANDO	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
63	10844554	ZARATE, RAMON	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA


Felisa Roldán Morando
 SECRETARÍA DE DESARROLLO
 COMUNITARIO
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Irma del Rosario Pucuy
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
 GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Roberto Fabián Pita
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad
 de Corrientes


Pedro Ramón López
 SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
 Y RELACIONES LABORALES
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 2588

Corrientes, 05 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ordenanza 6283, la resolución 1219, el expediente N° 3053-S-2014 y la Ordenanza 6307; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 6283, Promulgada por la Resolución 1219/15, aprueba el llamado a Licitación Pública Nacional para la concesión del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Corrientes (Art. 1°) y aprueba, además, el Marco Normativo (Anexo I), el Pliego de Condiciones Generales (Anexo II) y Pliego de Condiciones Particulares (Anexo III).

Que, con fecha 31 de julio de 2015 fue notificado el Departamento Ejecutivo Municipal de la Resolución N° 21 de fecha 28 julio de 2015 recaída en los autos caratulados: «INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR EN AUTOS: CARBALLO SAWULA JOSÉ EDGARDO, LOPEZ MARIO OSCAR ALBERTO Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES (HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE) S/ AMPARAO (CONTENCIOSO)», que se tramita por ante el Juzgado en el Contencioso Administrativo N° 2, Expediente N° 117.308/2, que ordena la suspensión de la prosecución de la licitación del transporte urbano de pasajeros, hasta tanto recaiga en tales actuaciones sentencia definitiva o transcurra el plazo de tres meses.

Que, conforme surge del Expte. N° 3053-S-2014 el dictamen del Servicio Jurídico Permanente informa el vencimiento del plazo de tres meses dispuesto en la resolución recaída en las actuaciones de referencia, aconsejando la continuidad del proceso licitatorio al no haber recaído sentencia firme sobre la cuestión de fondo.

Que, de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza 6307, las concesiones del sistema de transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de Corrientes, se encuentran prorrogadas desde el día 30/06/15 por el término de ciento ochenta (180) días.

Que, en los términos dispuestos para la normal y regular prestación del servicio, se encuentran próximos a un nuevo vencimiento, poniendo el riesgo la continuidad del sistema en las condiciones actuales, al precarizarse el mismo por falta de permisos, por lo que se requiere una pronta definición sobre el futuro de este esencial servicio público.

Que, es facultad del Ejecutivo Municipal, llevar adelante el proceso licitatorio aprobado por el Concejo Deliberante y realizar las publicaciones respectivas, en los términos previstos por el Art. 8° del Anexo I de la Ordenanza 6283.

Que, a los efectos de la prosecución del proceso licitatorio, el DEM tiene a su cargo el nombramiento de la Comisión de Adjudicación, en los términos del Art. 9 y cc. De 4l Anexo I de la Ordenanza 6283.

Que, las facultades conferidas

Artículo 3: Incorporar los Anexos I y II a la resolución N° 2466 del 15 de Octubre de 2015.

Artículo 4: Dejar sin efecto las Resoluciones de Asignación de la Bonificación por Tareas Hospitalarias-Asistenciales, dictadas con anterioridad al dictado de la Resolución N° 2466 del 15 de Octubre de 2015.

Artículo 5: dar intervención a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Despacho, para la toma de razón.

Artículo 6: La presente resolución será refrendada por la Señora secretaria de Coordinación General, el señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y el Señor Secretario de Desarrollo Comunitario.

ANEXO I

N°	D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	AGRUP.	NIVEL	DEPENDENCIA
1	16065640	ALTAMIRANO, MIGUEL	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
2	17767830	AYALA, MARIA GUADALUPE	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
3	16769939	CACERES NORA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
4	12024738	CANO, ANGELA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
5	18349233	CARTAMAN TERESITA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
6	20939610	DUARTE GUSTAVO	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
7	22937088	ENCINA, ELINA GABRIELA	81	10	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ
8	20212963	ENCINAS, MARIA	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
9	25738488	FERNANDEZ, MARIA ALEJ.	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
10	16630698	FLEITA RAMON	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
11	10567712	GAUTO ERNESTO HORACIO	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
12	14663056	GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
13	14663476	GOMEZ, MARTA BEATRIZ	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
14	32762217	GONZALEZ, IGNACIO	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
15	30517850	LOPEZ, MERCEDES	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
16	12024127	LOPEZ, VICENTA HILARIA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
17	12529083	MIEREZ, MARGARITA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
18	22018258	MOLINA, MARIA ISABEL	71	6	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
19	24771222	MOREL, HIPOLITA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
20	17813746	RAMIREZ, RICARDO	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
21	12775142	ROMERO RAMONA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
22	14914156	TOLEDO DOMINGA	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA
23	10844554	ZARATE, RAMON	72	4	DIRECCIÓN GRAL. DE ATENCION PRIMARIA

Felix Rolando Morando
SECRETARIO DE DESARROLLO
COMUNITARIO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

Roberto Perdomo Luján
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes